

C.D. JOAQUÍN ROMERO RICAVAR DIRECTOR
 FACULTAD DE ODONTOLOGIA
 ORIZABA CORDOBA PRESENTE

0000108

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **04 de diciembre de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **CIRUJANO DENTISTA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ANATOMIA HUMANA II	7.00	SECC1	IPPL	GOMEZ VELA ROBERTO	582.00	FAVORABLE	
BIOQUIMICA	4.00	SECC4	IPPL	BAUTISTA MANZANO LUIS RENE	552.00	FAVORABLE	
CIRUGIA BUCAL	5.00	SECC2	IPPL	IZQUIERDO HERMOSILLO JUAN ALEJANDRO	592.00	FAVORABLE	
FARMACOLOGIA	6.00	SECC4	IPPL		592.00	FAVORABLE	
DESARROLLO ODONTOLOGICO COMUNITARIO	4.00	SECC1	IPPL	GONZALEZ RAMIREZ ALEJANDRO DE JESUS	690.00	FAVORABLE	
DIAGNOSTICO RADIOGRAFICO	5.00	SECC1	IOD		690.00	FAVORABLE	
EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA	3.00	SECC1	IPPL	RIVERA CASTAÑEDA ALBERTO	656.00	FAVORABLE	
				GUTIERREZ VAZQUEZ GEMMA LIZETH	0.00	NO FAVORABLE	NO CUBRIÓ PERFIL
ODONTOLOGIA SOCIAL	3.00	SECC2	IPPL			DESIERTA	
CLINICA DE PROSTODONCIA INTEGRAL	5.00	SECC1	IOD			DESIERTA	

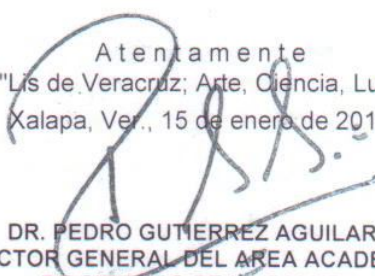
De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 15 de enero de 2018


 DR. PEDRO GUTIERREZ AGUILAR
 DIRECTOR GENERAL DEL AREA ACADEMICA
 DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaria Académica. Conocimiento
 C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
 C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
 C.c.p. Archivo